



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Aprueba Bases de Licitación y Nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas para la Licitación para del proyecto "**ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE TREHUACO**".

TREHUACO, 29 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 411,

VISTOS:

- El Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto "**ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE TREHUACO**", entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 05.04.2023.
- La Resolución Afecta N°0047 de fecha 17.04.2023 que aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "**ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE TREHUACO**", Código Bip 40045695.
- Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "**ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE TREHUACO**".
- Declaración Jurada por parte de miembros de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas para la presente licitación.
- La ley 19.886 de compras y contratación pública.
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades
- y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

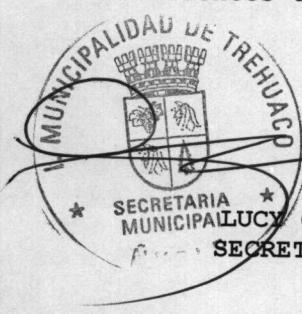
1. APRUEBSE las presentes bases para el llamado a Licitación del Proyecto "**ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE TREHUACO**".

2. NOMBRÉSE la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas y propuesta de adjudicación, conformada por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen, según corresponda, para los procedimientos que debe realizar esta comisión en el marco de la presente licitación.

Funcionario	Rut	Cargo
Viviana Andrea Leiva Placencia	[REDACTED]	Administradora Municipal
Eduardo F. J. Riquelme Ulloa	[REDACTED]	Director de Secplan
Diego Mardones Valenzuela	[REDACTED]	Director Desarrollo Comunitario

3.- INSTRUYASE, al Administrador de la Plataforma Ley del Lobby, registrar los antecedentes de los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



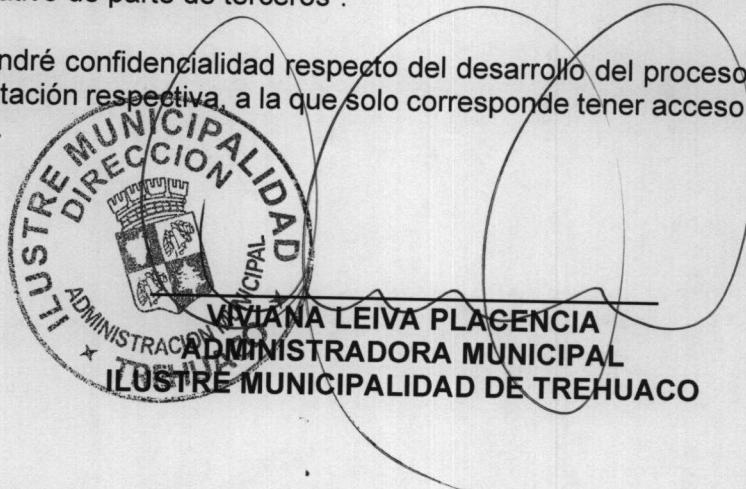
VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



## DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, VIVIANA LEIVA PLACENCIA, RUT: 16.404.838-1, ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, con domicilio en ZENAIDA ROMERO N°86, POBLACION VILLA EL SOL, COMUNA DE TREHUACO, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ADQUISICION CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE TREHUACO**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que mereste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.



TREHUACO, 22 de junio de 2023.